



CONSTANCIA: Dentro del presente proceso previo a dar inicio a la audiencia prevista para el día de hoy, se comunica al despacho el doctor Mario Arturo Ríos Zorrila, en calidad de apoderado de la parte demandada municipio de Zaragoza, informando que en la fecha el municipio de Zaragoza carece del servicio de internet, lo cual hace imposible la conectividad y la consecuente asistencia a la audiencia virtual.

El Bagre, 7 de febrero de 2023

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL GUERRERO DÍAZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA Y Y ASOCIACIÓN DE MUJERES VETERANAS DE ZARAGOZA ASOMUVET
RADICADO	05-250-31-89-001-2019-00143-00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
SUSTANCIACIÓN	025

Conforme a la constancia que antecede, observa el despacho que no es físicamente viable la realización del a audiencia programada por este despacho para el día de hoy, sin que pueda serle atribuido dicho hecho a la parte accionada, motivo por el cual, forzoso resulta reprogramar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Al acto deberán concurrir las partes, con o sin apoderado Judicial **DE MANERA PRESENCIAL** a la sala de audiencias de este despacho, ello con la finalidad de evitar que los problemas de conectividad impidan el desarrollo adecuado de la diligencia.

De no presentarse a la diligencia en la fecha y hora programadas, se generarán las sanciones y consecuencias procesales a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNANDEZ
JUEZ**